

EN LA CONFEC-
CION ALCHERMES.

Por Juan Serrano de Valeros, Boticario del Excellentissimo
Señor Marques de Priego,

A

SV EXCELENCIA.



1619724
Con Licencia En Montilla en la Imprenta del Excel-
lentissimo Señor Marques de Priego.

Por Juan Batista de Morales, Año de 1626.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Andres de Rueda Rico, Arcediano de Castro, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Cordoua, Prouisor general de Cordoua, y su Obispado Sede vacante, doy licencia a *Iuan Serano de Valeros*, Boticario, vezino de la villa de Montilla para que en esta Ciudad, o en la dicha Villa, pueda hazer, que se imprima este Tratado intitulado *Discurso en la Confeccion Alchermes*, Y los dichos Impressores lo puedan imprimir sin incurrir en pena alguna, que para ello les doy licencia en bastante forma. Dada en Cordoua a veynte y dos dias del Mes de Nouiembre, de mil y seis cientos y veynte y quatro.

*El Doctor Don Andres
de Rueda Rico.*

Por mandado de su Merced,

*Iuan del Pozo, Valen-
cuela Notario.*

CENSURA DEL LICENCIADO

Gregorio Vnceta, Medico del Santo Officio de
la Ciudad de Cordoua.

EL Señor Doctor Don Andres de Rueda Rico, Arceidiano de Castro, y Canonigo de la Doctoral de la Santa Iglesia de Cordoua, y Prouisor General de Cordoua, y su Obispado; a cuyo cargo está el aprobar, y corregir los Libros, y Tratados de todas y qualesquier facultades y ciencias, que de nuevo salen a luz, auendome mandado, que yo el Licenciado Gregorio de Vnceta, vezino de Cordoua, y Medico del Santo Officio della, vea y corrija; y de mi parecer acerca de vn Tratado, q̃ à escrito *Iuan Serrano de Valeros*, hombre docto, y agudo meritissimo Boticario del Excellentiſſimo Señor Marques de Priego. El qual có muchas y buenas razones, y có los mas doctos Autores de Medicina, y Botica, y con calculacion de dosis de los simples medicamentos que el Lectuario de *Confeccion Alchermes* lleva, prueba dos cosas, en las quales consiste la obra deste Lectuario, q̃ son el auer de poner en el doze dramas de *Lapis Lazuli*, y estas no auer de ser tostadas, y no dos, como algunos dizen. Y assi siendo este Lectuario tan conueniente a la vida humana, y tan costoso seria de mucho daño el no hazerlo, conforme el dicho *Iuan Serrano de Valeros* prueba, suplico a V. m. como tan amigo del bien comun, no solo à pruebe, y de por buena la dicha composicion, hecha en la forma dicha, sino le persuada q̃ la imprima. Fecha en Cordoua a 22. de Noviembre, Año de 1624.

El Licenciado Vnceta.

A LA

A LA GRANDEZA

de Don

ALONSO FERNANDEZ DE CORDOVA,
Y FIGVEROA, MARQVES DE
PRIEGO, Y DE MONTALBAN,
SEÑOR DE LA INSIGNE
CASA DE AGVILAR &c.

Iuan Serrano de Valeros, ſu Criado.



FREZCO a V. Ex. este breue Discurso de las maravillosas virtudes, y modo de componer la *Confeccion Alchermes*, que para beneficio publico saco a luz, a instancia de Medicos insignes del Andaluzia, q̃ con aduertida atencion le àn considerado, seruicio es pequeño para

tan gran Principe, pero merecedor de hallar buena acogida en V. Ex. por el afecto de mi voluntad. Suplico a V. Ex. la califique, recibiendo en su proteccion estas primicias de mi ingenio, q̄ haçiendoles V. Ex. sombra, hallaran estimacion entre los curiosos, y los malignos no se atreueran a deslustrarlas con atreuidas censuras. Y animado con este fauor, que espero recebir de V. Ex. me esforçare a tomar la pluma, y estampar mayores cosas, que de mi arte tengo escritas, que aun- que en estos tiempos es de temer la censura vulgar a quel solamente estara libre della, aquien el fauor de V. Ex. supliere la falta de los merecimintos, y los defectos de la suficiencia.



INTRODVCIÓN.

ALGVNOS que professanle Arte curiosa de la Pharmazeutica, an teni- do gusto que de mi parecer en la Con- feccion *Alchermes*, a quien se le deue por sus ma- rauillosas virtudes justissimo nombre de *Phar- macothaum*, que quiere dezir, medicamento di- uino. En el qual me preguntan tres cosas: Si la de *Alchermes* y de *lapis Lazuli*, sean vna misma composicion, si la piedra a de ser quemada, y final- mente, si se tienen de poner doze drammas de *lapis La- zuli*, o dos, como dizen otros. Esta es la mas graue circunstancia del medicamento, y en que re- paran pocos vsando de las dos drammas por do- ze; si bien, si la piedra se aya de quemar, o no es de mucha consideracion, si las recetas inti- tuladas de *lapis Lazuli*, y *Alchermes* sean dife- rentes, tambien es de importancia; y assi en to- dos tres puntos alegare las razones, q̄ dan gra- uissimos Autores con mi parecer, descubrien- do que es delito (si assi se puede dezir) poner solas dos drammas de *lapis Lazuli* en esta confec- cion, por ser, como es yerro manifesto de la impresion, y donde yo tengo de hazer la ma-

Ecclesia
stici 19
n.13.

yor fuerça de prueba , como en caso mas graue de los tres , paraque los q̄ saben , tengan ocasion de corregir a sus amigos , los que no àn visto Autores , ni alcançan este lance , con que se cumplirà con el dicho del Ecclesiastico , que dize : *Corripe amicum ne forte non intellexerit , & dicat non feci : aut si fecerit ne iterum addat facere.* Que es como se digera corrige al amigo , porque por ventura con ignorancia , no diga que no hizo mal , y si digere que lo hizo vna vez , que no buelua mas a hazerlo ; que yo pienso ninguno lo recibira mal , porque mejor es ser reprehendido de los amigos , q̄ engañado de los ignorantes , q̄ son enemigos comunes. Mi zelo es persuadirles a que vean recopilado , lo que podrà ser , no ayan visto (pues no lo siguen) y cumplan con las obligaciones del Arte , que es lastima , que en nuestrs tiempos , donde ay tanto escrito de medicina , y tanto en fauor de las doze dramas , por dos ; que no se atiende , ni repare en ello , siendo de importancia , como muchos Autores lo aduerten con fundamentos tan firmes , y metodos , que huir de ellos , parece ingratitud , pues esta de ordinario preuierte el iuzio , perturba la razon , ciega el entendimiento , y corrompe

la voluntad , para cuyo remedio despues q̄ vieron este discurso , me piden que lo imprima , y como dixo Seneca. *Que es mucho mas lo que sedene a manos liberales , que a manos llenas , lo da a la estampa , sin reparar en el agudo colmillo de la lengua , pues no tiene fuerça contra la verdad , si bie aunque mucho adlgaça , jamas quiebra : a quien alude lo q̄ refiere Marco Tulio , quando dixo : O magna vis veritatis ! quæ contra hominum ingenia , caliditatem sceleriam , contraque fictas omnium infidias facile se per se ipsam defendat.*



Seneca
de Bene-
ficijs,
lib. 1.
Cap. 7.
Cicero
pro Cælio

DISCURSO
EN LA CONFEC-
CION ALCHERMES.



EN cierta ocasion di-
xo Alberto Lolio,
q̃ las vafas de la Re-
publica eran paz,
quietud, tranquili-
dad y vnion, y al có-
trario afirma Platon, q̃ no ay veneno

mas aspero, ni peste mas cruel, que la discordia, pues desbarata en vn punto las buenas ordenes, huella las leyes, desprecia los magistrados, fuerça los juizios, y llena qualquiera cosa de furor, rabia y crueldad. Muchas destas cosas àn causado en la arte, y venerada facultad de medicina, aquellas tan reñidas contiédas, q̃ tuuo Luis de Ouiedo, con Francisco Velez de Arciniega, entre las quales contradixo la prefacion de su Pharmacopea, cerca de la cantidad de *lapis lazuli*, que se deue poner en la *Confeccion Alchermes*, y con auer lo mirado tan de espacio, computando los Codices antiquissimos, y modernos, y auer trabajado, como tan docto en la aueriguacion deste caso, le replicô mas largo, de lo que se deuia a su buena y sabia dotrina, fundado en algunas cosas, que remito al Letor en la *Confeccion Alchermes*, que pone el dicho Ouiedo, las quales aunque parezca, que tienen fuerça por ser de vno de los peritos en nuestra profesion. Con

todo eslo la passion muchas vezes escurece la razon sin atender al bien de la concordia, por quien dixo Cornelio Frangipane, (sujeto de raras, y exquisitas letras,) o buena y dulce paz, hija de Dios, madre del resposo y tranquilidad, hermana del amor, ministra de la caridad, ama de las ciencias y artes, dueño de las haziendas, conseruadora de las republicas y ciudades, que es lo mismo, que aduirtio Salustrio, quando dixo: Con la concordia crecen las cosas pequeñas, y con la discordia las muy grandes se disminuyen. *Concordia paruae res crescunt, discordia maximae dilabuntur.* Y como a Ouiedo le faltó la concordia, y vnion, desta sententia állegado su daño a tanto, que piensan algunos, que la confeccion de *lapis lazuli*, que trae Iuan Mesue en el libro de sus Simples, cap. 14. de *lapide stellato*, es diferente de aquella, que en la distincion 1. de *electuaris*, pone el dicho Mesue con titulo de *electuarium ex granis tinctoris*, siendo todo vna misma co-

*Salustrius de Vello
Ingurtino.*

Ioannes de Castro
distinctione 1. & 2.
 de confeccione Al-
 chermes.

sa, como lo tiene probado Iuá de Cas-
 tro, *Sacta inquisitionis Cordubensis Phara-*
listineltione 1. & 2. macopeus; en el Tratado, que hizo destas
 confecciones, donde dio luz a los que igno-
 ran, que la vna confeccion, y la otra eran
 vna misma cosa, y como en la de Alcher mes
 se tienen de poner las doze dramas de lapis
 lazuli, que pide Mesue en esta confeccion, y
 no dos; porque si alguno quiso sustentar
 aquesto cõtradiziendo la verdad, pro-
 cedio sin duda de vna enagenada vo-
 luntad, pues quien la tiene pocas, o nin-
 gunas vezes, la puede vencer, como
 aduirtio Seneca, diziendo: Mucho
 mas facil es regir vna ciudad de gente
 Barbara, y que no puede sufrir gobier-
 no ageno sobre si, que domar vn hom-
 bre su propia voluntad: y tiniendola
 enagenada, recogerla dentro de si, y
 restituirla a si mismo. *Gentes facilius est*
Barbaras, impatientesque alieni arbitrij,
regere, quam animum suum continere, &
tradere sibi. Y asì para que se vea, que
 se tienen de poner doze dramas, y no
 dos, (como cosa tan verdadera) lo re-

Seneca de benefi-
 cijs lib. 5. cap. 7.

go de probar d: nueuo con las razo-
 nes, y Autores que se siguen, a q̃ no me
 mueue discordia, passion, ni enagenada
 voluntad.

Impossibile enim est Pharmaco, ritè uti
eum qui vim ipsius non nescit, iuxta cuius
efficaciam auxiliatur. Refiere Galeno,
 como si dixera; imposible cosa es, que
 alguno vse bien del medicamento, q̃
 no conoce su accion, conforme la efi-
 cacia con que obra; por donde creo
 ignoran algunos, que la confeccion de
 lapis Lazuli, que pone Mesue en el cap.
 alegado, sea diferente de la confeccion
 Alcher mes, que escribe en el lugar arriba
 citado, mouidos segun dicen, en que
 la cantidad de doze dramas es grande,
 y ecessua sin atender, que por razon
 de la libra y media de azucar, y los de-
 mas poluos, con que se compone esta
 cõfeccion, no le pertenece a cada dra-
 ma tanto lapis Lazuli, como ellos pien-
 san, y si supiera de simples, y compues-
 tos, echaran de ver que se puede dar
 de ella mucha mayor cantidad, pues

Galenus de compo-
 sitione Pharmaco-
 rum secundum lo-
 cos lib. 6. cap. 1.

Ioannes Mesue de Simplitium purgatiuum medicamentorum castigatione lib. 2. cap. 14. de lapide stellato.

Wecherus lib. 2. in Antidotari specialibus.

aun estando por lauar, la da Mesue de de vna drama, hasta dos y media. *Dosis eius est à drachma vna, vsque ad drachmas duas, & semisem.* Y en las pildoras de lapide lazuli, le pertenece casi ocho granos a cada drama. y destas dize Mesue, que se den dos dramas. *Da drachmas duas cum aqua casii:* en las quales se dobla la cantidad, de manera que se contienen en ellas mas de quinze granos, y en las de lapide Armeno, a cada drama le pertenecen treze granos; y si se toman dos escrúpulos, segun el dosis q̄ les dà Wechero, les cabe poco menos de ocho granos y medio; cuya cantidad assi de los vnos, como de los otros es mayor que aquella que le viene pro rata a cada drama de la confeccion Alchermes, luego no es mucha cantidad poner doze dramas en la dicha composicion, pues assi las dichas pildoras, como la confeccion, todas se toman contra melancolia, cosa que no podra hazer aquesta con tan pequeña cantidad, como le puede venir a cada dra-

ma poniendo en ella las dos de lapide lazuli, que alegan algunos, porque si de toda la composicion salen ciento y sesenta y cinco dramas y vn escrúpulo, y las dos de lapide lazuli tienen solo ciento y quarenta y quatro granos, claro está, que a cada drama le pertenece menos de vn grano, cantidad tan pequeña, que con ella es imposible conseguir lo que Mesue pretende; si bien si se compone con doze, le pertenece a cada vna cinco granos y casi vn tercio, y si se haze el computo con la que escriue en el capitulo 14. de lapide stellato con llevar ciento y cinquenta dramas de açucar que son seis mas de libra y media, que lleva aquesta segun la receta del Mesue nuevo, con todo esso le pertenecen otros cinco granos, y casi vna sexta parte, que ambas diferencias en tan poco como se vè, cuya cantidad es mas suficiente: para que la confeccion haga los efetos, que della se pretende, que no aquella q̄ correspondè a menos de vn grano; por lo qual

no se puede negar que la confeccion *Alchermes* tiene de llevar doze dramas de *lapis lazuli*, y no dos como mejor se prouará a delante.

¶ Alo de la diferencia de los nombres, ya se sabe que por la mayor parte, los medicamentos compuestos toman cada vno su nombre de aquel simple que lleva mayor cantidad; y así en la confeccion de *lapide lazuli* hizo Mesue conforme a razon, de llamalla por este nombre, por llevar tan grande cántidad como son doze dramas de *lapis lazuli*, y no hizo mal en la distincion primera de los lectuarios, llamarla *confeccion Alchermes*, por la cántidad de vna libra que lleva de seda tinta con grana q̄ es de dōde tomó el nōbre, porq̄ este se dixo del grano, dentro del qual nace el gusanillo, y este se llama *Cocco* del nombre Griego *κوكκος* y de aqui se dixo esta cōfeccion *δὴ κωνκὸν βαφικόν* id est ex granis tinctoris dici potest: como interpreta Siluio; y de *Cocco* se dixo *Cocquinilla*, quien oy corrompiendo el

*Iacobus Silvius in Mesue de confec-
tione Alchermes.*

bocablo le dizen *Cochinilla*, y porque el gusanillo que se cria dentro, se llama en lengua Arabiga *Karmes*, se formò el nombre de *Carmesi* aquella seda que se tiñe con sus poluos, y de aqui se vino a dezir *Alchermes* esta confeccion, añadiendo el articulo Arabigo, *Al*, de manera que Mesue andubo puntual en estos nombres, y no merece calumnia, por auer puesto esta confeccion vna vez entre los simples, y otra con los electuarios, que es adonde estan los yerros por las impresiones: que esto fue, lo que se quiso aduertir tambien (entre otras cosas) en aquella curiosa adición que Christophoro Georgio Florentino de Honestis haze sobre la confeccion *Alchermes*, en el Mesue impresso en Venecia el año de 1558. que dize así. Pero abrá alguno que quiera dezir, que aquella confeccion que se pone entre los simples, se llama confeccion de *lapis lazuli*, porque lleva mucha cantidad desta piedra, y porque en esta no se halla cá-

ta por esta razon, se dize confeccion Alchermes, mas con todo esto creo yo, que antes fue hecho aquesto por yerro del escritor, que por otra razon algu-

*Christophorus Geor na. Nisi quis velet dicere, quod illa quæ
gius Florentinus de in simplicibus describitur cōfecio lazuli de
Honestis in Mesue nominatur: quia in ea magna quantitas de
de confectiōe Al lapide lazuli ingreditur, & in ista non:
chermes.*

idea confectio Alchermes dicitur: tamen
credo potius errore scriptoris factum esse,
quam aliā ratione. De suerte que no ay
para que pensar, que por la diferencia
de los nombres, son diferentes com-
posiciones; a cuya causa dize Cronen-
burgio sobre el azeyte de Anthemidis
que por la diferencia de los nombres
suceden muchos yerros. Multorum er-
rorum multa nomina cause sunt: con que
a estas dudas queda respondido con
razon: aunque la mejor, y mas eficaz
es, la que Mesue dize que hazian los
doctos y sabios en las confecciones de
Alegria, quando vsauan desta piedra,
de la qual repartian ocho drammas a ca-
da libra de confeccion. *Quidam autem*

*Bernardus de Se-
nius Cronenburgius
lib. 8. de comp. me-
dicamentorum.*

*ex sapientibus posuerunt ipsum post eius ab-
lutionem in confeccionibus letitiæ, & pro-
prie dragmas octo ex eo ad libram vnā ex
confectiōe, que es lo mismo que refie-
re Sepulveda tratando desta confec-
cion, en la qual dize, que los sabios
antiguos vsarō siempre, poner en las
confecciones de Alegria a cada libra
ocho drammas de lapis lazuli labado, y
preparado, y como toda esta compo-
sicion es libra y media, se sigue claro,
que en toda ella se tienen de poner do-
ze drammas de lapis lazuli. Quod antiqui
sapientes consueuerunt in libra vna confec-
tionis Letitiæ drachmas octo lapis lazuli
loti & preparati, & cum ista confectio
Alchermes sit ex talibus confectiōibus, &
tota sua compositio sit libra vna & semis,
sequitur quod pro tota ista confectiōe de-
bent poni drachmæ duodecim lapidis lazuli
loti preparati. Pues si de toda la de Al-
chermes sale libra y media antes mas;
que menos, claro està que a cada libra
le corresponden ocho drammas, y no
menos: luego yerro ay en la impres-*

*Nesue de simplici-
bus, cap. 14. de la
pide stellato.*

*Ferdinandus à Se-
pulveda in 1. dis-
tinctione de medi-
cinis confortatiuis,
& alteratiuis.*

Mesue distincione
1. de electuarijs.

Girolamus, Calis-
tanus in obseruatio-
ne confectio-
nis de
Alchermes.

cion que dize se pongan solas dos dramas. Que esto sea verdad, lo primero se colige del Mesue nuevo comentado por Siluio, Manardo, Acolta y otros sobre la confeccion Alchermes, pues diziendo en la receta *lapidis Cyaneti loti & preparati, Margaritarum albarum ana drachmas duas*, (que es donde está el yerro) repite en el margen, que se tienen de poner doze dramas de *lapis lazuli* conforme se dize en los codices antiguos. *Lapis lazuli boni & preparati drachmas duodecim habet aliqui ex veteribus codices: sic & lib. simp.* Calestano tratando de la confectio Alchermes confirma lo mismo, segun fueran sus palabras, que traducidas del Toscano dicen assi: Esta confeccion es muy excelente, y en quanto ella promete es cierta y fiel, tanto que como diuino Antidoto es estimada de Reyes y Emperadores, y de otros personages illustres, cuya descripcion se lee bien defectuosa en el Antidotario de Mesue, y tambien se lee en el cap. que escribe el mismo le *lapide stellato*, con nombre de confeccion

de

de *lapis lazuli* de su inuencion. Defectuosa y deprauada, como auemos dicho, es la que se lee en el Antidotario, casi en todos los textos de Mesue, porque o sea culpa del Interprete, o descuido de los Impressores, se halla en ella diez dramas menos de *lapis lazuli*, y puede este yerro auer sucedido facilmente por auer se dexado algunos de poner el numero diez que se forma con la letra .x. por lo qual muchos Boticarios an creydo, y tienen porcierto, que esta confeccion se aya de componer con solas dos dramas de *lapis lazuli*, creyendo ser diferente la composicion Alchermes, de aquella que está escrita en el cap. de *lapide stellato*. Hasta aqui es de Calestano, Autor que entendio este punto mas agudamente que otro alguno: luego en la impresio estua el yerro: por cuya causa dize Sepulueda en el lugar citado. Oxala no se vueran inuendado las impresiones para que no se hallarā en los libros tantos yerros como se hallan. & propter hoc ego dico quod uti-
nam impressio- nes non fuerant inuenta, ne
tanti errores in libris inuenirentur, sicut loco.

Ferdinandus à Se-
pulueda in eodem
loco.

B 3

inne

inueniuntur. Que esto bien se ve lo dixo el Autor con sentimiento de yerro tan considerable, y no porque ignoraua el bien de las impresiones.

¶ Que se hallé muchos yerros por las traducciones, no es solo en la *confeccion Alchermes*, pues Manardo Ferrariense tratando de las pildoras de *lapide Armeno* dize, que en la antigua interpretació está la receta desta manera. Hiera picra, Epithimo, Agarico, y Escamonea, de cada cosa quatro escrupulos, y de la piedra Armeno lauada quatro dramas, y de clabos veinte granos. Y en otro exemplar se lee, de escamonea dos escrupulos, de piedra Armeno quatro escrupulos. Y en otro finalmente se lee, de cada cosa quatro escrupulos.

Manardus in confectione Alchermes.

In antiqua interpretatione hoc modo; Picra Epithimi, Agarici, Escamoneae, ana escrup. iiij. lapidis Armeni loti drachm. iiij. Gariophil. gra. XX In alio exemplari legitur, Escamoneae escrup. ij. lapidis Armeni escrup. iiij. In alio legitur, ana escrup. iiij. Y el texto nue

uo de Mesue diferencia en todo con las demas cosas. Otro yerro de importancia aduirtio muy bien Alexandro Massaria tratando del Ruibarbo, y del Dosis tá grande que se halla en los codices de Mesue, en que reptueua se den las diez dramas en infusion, y las quatro en sustancia que dize el texto, porque quien tal tomare será con detrimento, y peligro de la vida, y se resolue con autoridad de Siluio Gallo en que este yerro antes setiene de atribuir a estar los codices deprauados, q̄ no al Autor. *Sed ego cum Siluio Gallo puto eiusmodi errorem potius Codicibus deprauatis, quam Mesue esse tribuendum.* Tambien vn moderno en la animaduersion del emplasto de Guillen serben, adierte otro yerro que está en este emplasto en los codices antiguos de Sepulveda pues en lugar de *Cera* dice *Iere*, y exorta mucho a los de nuestra profesion no cometan tal yerro. cōser medicamento que se aplica a las partes exteriores donde no puede ha-

Alexander Massaria, lib 7. de medicamentis purgantibus, cap. 19. de Rhubarbo.

*Fragosus de em-
plastris animad-
versiones.*

*Angelus Palea &
Bartolomeus ab
vrbe.*

zer tã grade daño como aquellos que interiormente se aplican. *Ceterum maxime cauendum est ab errore reperto in antiquioribus codicibus huius Autoris ubi legitur mendoſe Iera pro Cera.* Y para no cãsar con particulares exemplos, con los yerros que ay en las composiciones, y se haga al proposito deste medicamento *Alhermes* y su Autor, podrá ver el que quisiere aquellos insignes Romanos Angelo Palea, y Bartolome ab vrbe los quales apuntarõ los yerros que por la impresiõ se an cometido en Mesue, y se verã como en las composiciones, no ay vno, sino muchos yerros, los quales aueriguaron los Autores referidos, que vierõ los codices antiquissimos manuscritos de Mesue: luego llano es, que en las composiciones ay yerros por la impresiõ; y lo que veo es, que todos los mas aunque tropiegan en este de la *confeccion Alhermes* passan por cima, los ojos cerrados.

¶ El Lusitano Acoſta (varon de singular erudicion) en el comento que

haze

haze sobre la *confeccion Alhermes* dize tambien que los sabios ponian en cada libra de confecciõ de alegria ocho dramas de *lapis lazuli*, y que poner dos en la *confeccion Alhermes* tiene por sin duda, que es error, por lo qual aconseja que se pongan doze dramas, por las dos que pide el texto. *Sapientes quosdam eius drach. octo vii antidoti libra adiunxisse asserat insigni cum auxilio ad affectus melancholicos, & adeorum imitationem ipse quoque suum hoc paret: subesse hoc in loco errorem arbitrandum, & drach. duodecim pro duabus reponendum.* Que es lo mismo, q̃ se hallara escrito en aquella adicion citada de Christophoro, sobre la *confeccion Alhermes*, que pone el Mesue impresso en Venecia, pues reparando (como es razon) que en vna receta pida dos dramas de *lapis lazuli*, y en otra doze resuelve el caso, diziendo q̃ fue yerro del Escritor. *Quod factum fuisse credo errore Scriptoris potius quam alia ratione.* Cosa que parecio a Iacobo Siluio, muy conforme a meto-

*Ioannes de Acoſta
in confectione Al-
hermes.*

*Christophorus Geor-
gius Florentinus de
Honestis in eodem
loco.*

C

do

Iacobus Siluius in Mesue.

do, y razon, pues en la glosa que haze sobre Mesue, dize desta manera: *Lapis cyanei loti, & preparati drach. xij.* y prosigue luego, diziendo; *Margaritarum drach. ij.* que es lo mismo, que aduertio Iouberto en su Pharmacopea. Este modo de componer la con-

Ioubertus in confectione Alchermes.

feccion Alchermes, con doze dramas sigue tambien Calestano, en las obseruaciones de los Lectuarios, pues entre las otras cosas de la receta, quando llega a tratar de la piedra azul, dize desta modo: *Di lapis lazuli lauato, & preparato dramme do de ci,* y passa adelante, diziendo: *Di per le fini dramme due.* Con que se responde tambien a los que di-

Girolamus Calestanus in confectione Alchermes.

zen aquello de la particula Ana (dicion, q̄ ni es Griega, ni Arabiga; aunque Saladino dize: *Quod Ana est digestio Græca, & tantum importat quantum equaliter;* que quiere dezir lo mismo que singulorum) fundado su a passionada quimera, en que bien pudo Mesue pedir dos cosas, sin dezir (Ana) y que assi lo hizo con el lapis lazuli, y

Siluiaticus in litera A. dixit, Ana, sursum vel æquale interpretatur, vel rectum, vel pariter rectius similiter.

Saladini tertia particula de dosibus, & ponderibus, a

las perlas, como lo quiso en otros compuestos, que pidio dos y tres cosas, de vn mismo peso, sin dezir (Ana) que fuera facil de creer aquesto, si no estuiera tan probado como esta, que pedir dos dramas de lapis lazuli, en esta composicion fue notable yerro del escritor, auiendo de pedir doze, y luego dos de perlas, cosa que concluye marauillosamente Calestano en la obseruaciõ de las cosas de la dicha composicion, para confusion de aquellos que no quieren creer, que se tiene de hazer con doze dramas, pues traducido el Toscano en Castellano, dize assi.

Aora Senos viene a la memoria, que estando en Roma en la botica de Micer Pedro Paulo Estefanelo, auiendo de componer esta confeccion, para el Ilustrissimo Ascanio Colona, que estaua agrauado de vna syncope tan cruel, que lo puso en lo vltimo de la vida, dezimos que despues de auer cobrado salud, remunerò muy bien al Medico que la ordenò, a la qual composicion auendose ballado juntos muchos medicos, y boti-

de eorum nominibus, & differentijs, &c.

Girolamus Calestanus in obseruatione confectionis de Alchermes.

carios concordaron, que la cantidad de lapis lazuli, que se auia deponer en aquella composicion auian de ser doze dramas, de mas que a questo mismo auia constado por vn texto antiquissimo, que yo mostre en vn tratado doctissimo de Marsilio Ficino, Philosopho singular. Hasta aqui es de Calestano, donde se hallarà bastante prueba de la passion de Quiedo sin descargo alguno, pues en el lib. 3. de su Methodo, entre otras cosas de la confeccion Alchermes, quando trata cerca de aquel punto del Mesue antiguo, q̄ refiere Arciniega, que tiene en su poder, dize desta manera. *Y usando de la cortesía, que usa el que cree lo que le dizen sin auerlo visto, confessamos que està assi en su Mesue antiguo; pero negamos que esse Codice sea el verdadero.* Cosa que descubre defenfrenada passion porque Arciniega, quando no fuera justo creerle por muchas cosas dignas de su autoridad, sea de creer, porque tiene testigos fide dignos, que contestan en la verdad que trata; y no merece Vituperio por

auer mudado de parecer, pues querer llevar hasta el fin el comenzado yerro es de muy locos, como dixo Seneca. *Demens est qui fidem prestat erreri.* Y antes tiene por sabios a los que mudan de parecer, quando lo lleuan errado, como Seuera en el mismo libro cap. 38. mayormente q̄ Quiedo si bié se adierte (vsado de la cortesía, q̄ merece su buena memoria) no prueua cosa de quanto dize cerca destos puntos con Autores antiguos, ni modernos, q̄ son con quié se tiene de probar las cosas dudosas, y pues no ay de su parte mas q̄ razones suyas sin Autoridad, justo es que se esté y passe por lo q̄ dixo Arciniega, q̄ cócuera con lo que vieron Marsilio Ficino Philosopho antiquissimo, Iacobo Siluio, y Calestano, varones de grãde estimaciõ, q̄ symbolica tambien con lo que se pone en el margen del Mesue nuevo, que es lo mismo, q̄ aduertio el Autor que compuso el *modus faciendi*, en quanto al yerro de los dos dramas por doze, y siendo esto

Seneca de beneficijs lib. 4. cap. 36. & cap. 38,

Marsilius Ficinus Siluius & Calestanus de hac confectiõne agentes.

Autor de modo faciendi in confectiõne Alchermes.

Ferdinandus à Sepulveda in eodem loco.

así, no es marauilla que tambien diga Sepulveda, que se tienen de poner las doze dramas como cosa determinada por los famosos y sabios Medicos de Valencia, luz de aquesta profesión. *Et ita fuit determinatum in Valentia lux stius artis a Medicis sapientissimis illius Cinitatis.*

¶ A lo que dicen que la confeccion de lapis lazuli es diuersa de la de Alchermes, se responde con mucho de lo alegado que no es así, demas de lo qual Iacobo de Bosco tratando desta confeccion dize, que entre nosotros está en vso aunque no mucho, y que el señor Mesue en el cap. de lapide estellato escribe vna confeccion de lapide lazuli, la qual, y esta de Alchermes es vna misma cosa. *Hæc apud nos est in vfu, sed non electuarijs, & confectionibus.* Christophorus Georgius Florentinus de Honestis in eodem loco.

confectionem iterum scripsit Mesues in suis simplis, cap. de lapide stellato, quam appellat illic confectionem de lapide lazuli, & hic confectionem Alchermes. Cuya verdad comprueua marauillosamente las virtudes que Mesue les da a la vna, y a la otra tan iguales que no diferenciã en nada, si bien es concerniente a razon, que no lo podian hazer, si tuuieran alguna diferencia, pero como los simples son todos vnos, fermentados en la vna composicion, y en la otra hazen vn efeto, lo que no hizieran si fueran diferentes, por lo qual Iacobo de Bosco en confirmaciou de que aquestas dos composiciones no son diferentes prosigue diciendo: Mesues de lapide lazuli loquitur in cap. de lapide estellato: & ibi describit confectionem de lapide lazuli: quæ videtur esse eadem cum confectione de Alchermes: & sic si legis istam descriptionem de Alchermes cum illa de lapide lazuli videnis quod in simplicibus. & in virtute, & in omnibus conueniunt. Efeto confirma tambien Sepulveda en el

Iacobus de Bosco in eodem loco.

Ferdinandus à Sepulveda in eodem loco.

lugar arriba citado, para que los incredulos a caben de confessar que la diferencia de los nombres desta composicion de ninguna manera la haze diferente, antes ambas recetas son vna misma cosa, de vnos efetos, vna dosis y de vna misma operacion. Dico quod ponatur libra vna, vt Mesue præcipit in cap. de lapide estellato in confectiõne de lapide lazuli quæ eadem est cum ista, & in confectiõne Alchermes posita in antidotario antiquæ translationis dosis omnium medicinarum est posita sicut in confectiõne de lapide lazuli & sic deuet poni, & est quod in confectiõne de lapide lazuli quæ similis est cum ista, & easdem operaciones facit. lo mismo es aquello que nos enseña Christophoro en la adición citada sobre la confeccion Alchermes, pues ponderando en ella q̃ fue yerro del escritor poner dos dramas de lapis lazuli donde auia de poner doze funda su raçon en que siendo la vna y la otra receta vna misma cosa, y de vnos mismos efetos, no auia de diferenciar

en el peso del lapis lazuli nam ambakus ydem effectus siue vtilitates attribuuntur.

¶ Y si alguno dixere, que aunque está bien probado, no se puede negar que diferencian estas dos recetas así en el peso de algunos simples, como en la falta del musco: digo que diferencian entre si en la cantidad del ligno Aloes y en la del Darseno, y en el ausencia del musco, pero siendo ambas recetas de vn Autor pudo ser, q̃ la que escriuió primero entre los simples por algunos respetos acrecentasse el peso de los vnos, y minorasse el del otro, en la que compuso despues en la distincion primera de los electuarios, verbi gratia, en la de lapis lazuli, pidio seis dramas de Ambar, y de ligno Aloes, y Darseno, de cada cosa quatro, y en la confeccion Alchermes dexo el peso del Ambar solo en quatro dramas, y acrecento el de ligno Aloes y Darseno, en seis de cada vno, quanto mas que se deue creer auer sido todo aquesto notable yerro del Impressor, y no otra

Christophorus Georgius Florentinus de Honestis in eodem loco.

Idem in eodem
loco.

Franciscus Velez,
ab Arciniega in præ-
fatione Pharma-
cope.

causa alguna como marauillosamente lo adierte Christophoro en la adición citada del Mesue impresso en Venecia, que dize así. *Quo ad alia etiam differunt iste duæ descriptiones, quia in scripta in simplicibus ponuntur drach. vj. ambre hic vero drach. iij. & Ligno aloes: & Darseni ana drach. iij. in presenti vero scribitur ana drach. vj. quod factum credas potius errore quam alia ratione.* Que es conforme a lo que cita Arciniega, como vno de los mas peritos de nuestro arte dizien. do, que en vn texto antiguo, que tiene de Mesue, se lecha de ver que son vnas estas composiciones, y que no diferencia de ninguna manera en simples, ni en cantidades; pero pongamos caso, que ay alguna diferencia, para consuelo de los q reparan en ello. A quien se responde que bien pudo Mesue, como inuentor de la composició, alterar los simples cordiales, pero no el lapis lazuli porque esto en toda la composición tiene la prerrogatiua contra la melancolia, y humores adustos mudificando

las venas, y la sangre, q es el oficio q tiene aqsta piedra como dize Mesue; *Solutione educit melancoliã, & humores adustos & mundificat varas & sanguinem ab eis.*

¶ Mas si le parece a alguno, que entre sus loables virtudes tambien tiene otras, q son adustiua, solutiua, vomitiua, putrificatiua, y que con su fuerza quita las verrugas, y temeroso destas propiedades alegare, que es mucha cantidad las doze dramas, para composicion tan cordial, se responde que antes que goça de su preparacion, y lauaciones causa aquestos y otros daños, pero lauada y preparada, como conuiene se le reprime, y quita toda esta acrimonia, y viene a quedar benigna y saludable, tanto que no solamente no es venenosa, empero tambien tiene en si vna virtud cordial, amiga de la naturaleza humana, porque dado caso que tenga alguna mordacidad, la pierde con la lauacion, y se torna medicina tan familiar, que beuida purga, sin de sabrimiento alguno

Mesue de simp. cap
14. de lapide stel-
lato.

Laguna lib. 5.

cap. 65.

Matiolus lib. 5.

cap. 66.

Matiolus in eodem
loco.

Alcanzi Habel in

Serap. cap. 389.

el humor melancolico, y sana todas aquellas enfermedades que del padecen, y es remedio saludable contra la pestilencia, y contra qualquier veneno mortifero, como dize Laguna, en confirmacion de todo lo qual Matiolo en los Comentarios sobre Dioscorides, dize: *Experientia enim certa scio, quod si bene abluatur, multum inuat, & vel nihil vel parum ledit.* Y añade poco mas adelante. *Quandoquidem eius per acuta stypticaque facultas pluribus lotionibus ab eo facile tollitur:* que esto es lo q̄ quiso advertir Alcanzi Habel, quando dixo: *Habet virtutem adustina putrificatiuam, & ideo auferit Berrucas.* Sed quando sumitur interius laxat humorem melancholicum: & mundi fiat sanguinem ab humoribus grossis; porque sabia que para tomar por la boca, auia de estar lauada, y preparada. Esto noto muy bien Alexandro Traliano, Professor, medico famosissimo, tratando de la piedra Armeno, de quien dize, si el enfermo no tuviere tanta necesidad

de purgacion por vomito, si no de hazer su euacuacion por el vientre en tal caso, sera bien laur la piedra hasta doze vezes, porque si assi se hiziere la piedra, no podra causar purgacion, o compresion de stomacho; antes con menor pesadumbre hara su euacuacion de aquel humor melancolico, y terrestre, como pocos dias a que experimentamos el prouecho, que desto nos resalto. *At si eger purgatione per vomitum non almodum intelligere videatur, sed per imum ventrem totum vitiosum humorem exire conducat, tunc lapidem et tunc oportet, usque ad duodenas vices.* Aun- que Matiolo, como tan acerrimo escudriñador advertio este punto, cerca de las vezes que se tiene de laur, diciendo: *Vetus legit quinquagenas vices.* Que es el numero perfecto desta lauacion, y prosiguen ambos con dezir. *Vbi enim sic fecerimus neque turbationem stomachi, aut compresionem lapidis excitare potest, sed etiam minori cum molestia nigrum terrestremque humorem vacuauit, ut*

Alexander Tralianus lib. 1. titulus quomodo lapis Armeniacus exhibetur.

Matiolus lib. 5. cap. 66.

Alexander Tralianus lib. 12. titulo de lapide Armeno.

Auicena lib. 2. tracta. 2. cap. 420.

paucis præteritis diebus adiumentum ex eo nobis accessisse percipiamus. Y en el duodecimo, quando trata de sus virtudes, dize: Si queremos que esta piedra purgue por vomito, y por camara, no se tiene de lauar, y si tan solamente pretendemos que purgue por la parte inferior, tiene de ser lauada. Nam humorem melancholicum, vt nullum aliud præsidium euacuat: sed lotus quidem aqua per inferiora magis purgat: illo tamen per vomitiones. Auicena exorta lo mismo, segun suena el modo, con que lo dize en aquellas palabras que refiere, quando trata de la piedra Armeno, diziendo; Armeniacus lapis estomaco est malus, veram tamen si ablutus fuerit nauseam non facit. Que es lo propio que propone Mesue, quando nos enseña que estos dos medicamentos por lauar euacuan por el vientre inferior, y con trabajo por el superior, y lauados methodicamente, purgan por secesum sin molestia alguna; porque por las lauaciones se le quita la virtud superflua, y

exurente que tiene en las partes superiores, con que es certissimo, que no viene a causar nauseas mordicando, y causando compunciones al estomago, por ser como es compuesto de partes tan ligamentosas, y neruiosas, lo que no tiene lauado como conuiene, la qual para que salga pura como está citado, no se tiene de quemar como quieren Rondoletto y Iouberto, (alias doctísimos) por dos razones: La primera, porque con la adustion pierde la virtud cordial, demas que todo lo que se quema, lleva tras si el fuego, como lo aduerti con autoridad de Galeno, en el tratado que hize de la escamonea, y tambien porque la ignicion es de mucho daño mayormente en medicinas tá cordiales como esta, pues como dize Galeno, la adustion consume todo lo humedo, y solo que dan en el cuerpo adusto las partes terrestres junto con aquello a quien llamó Aristoteles Empyreuma (que es lo mismo que ignicion) Siquidem hu-

Rondoletus de ponderibus, & mensuris, cap. 3. de lapidibus. Ioubertus sua phar macopea in confectiōe Alchermes.

Galenus simp. lib. 1. cap. 11.

Idem lib. 9. in Proemio.

midū omne cōbustio absūmit reliquū autē terrenū est vna cū empyreumate ab Aristotele vocato. La segunda, porque para q̄ pierda su demasiada acrimonia, y la virtud solutiua y vomitiua no tiene necesidad de adustion, sino solo de purificaciō, en aguas cordiales como rosada, de lengna de bucy, y otras deste genero, que desta manera es mucho mejor, que no quemada, pues como adierte Acoſta, tratando del modo cō que se tiene de preparar para la dicha confeccion, abominando la adustion dize assi; pero mas loable, y mejor es el artificio, con q̄ oy se prepara esta piedra, la qual viene a cobrar tanta pureza con el arte del molerse, q̄ parece mas preciosa q̄ quatro vezes el oro. *Sed longe nobilius est artificium, quo hodie paratur hic lapis, qui eo interdum redigitur pulcritudinis ac puritatis picturæ gratia, ut auro ipsa quadruplo sit pretiosior.*

Ioannes de Acoſta
in Confectione Al-
bermes.

Mucho quisiera no tener ocasion del andar corrigiendo textos, pero la

que

que meda el referido de Acoſta, y los yerros que se àn ofrecido en esta confecciō an dado lugar a que rompa con el fuero de mi proceder, y a que no suspenda el advertir de paſo, q̄ aquella palabra *picturæ* referida en el texto de arriua, es yerro manifesto de la Imprenta, y q̄ en su lugar à de dezir, *pisturæ*, que es del verbo *piso*, que significa moler, haze el supino, *pisitum*, y *pistum*, y de ay viene *pistura*, que es la moledura en mortero, como lo dixo Plinio *pisturam non omnium facilis*, no todas las cosas se muelen facilmente, o como dixo adelante, *Et ipsa autem que eualluantur variam pisturarii rationem habent*, las cosas que se descortegan tienen varios modos de molerse, con que se verifica muy bien el yerro, y tambien porque Acoſta no trata en este lugar de Pintura que es lo q̄ significa aquel genitiuo *picturæ*. sino de lauar, preparar, y triturar la piedra como vna de las cosas que mas importa para que pierda la demasiada virtud

Plinius lib. 18.
cap. 10.
Idem in eodem lo-

E que

que tiene solutiva, y vomitiua, y le quede aquella que vasta para que adquiere vna admirable propiedad para las enfermedades de melancolia, que es lo mismo que enseña Alquindo tratando de sus virtudes, y lauacion de quien dize: Despues que esté purificada combiene que se laue con agua de lengua de bay con la qual adquiere vna admirable propiedad con que lo corre las enfermedades de melancolia.

*Alchindus in Sil-
uat. cap. 396. de
Armeno.*

*Lauetur cum bulgossa post de purationem
ejus acquiritur enim ei proprietas mirabi-
lis ex hoc ad egritudines melancolice.* Cuyas virtudes y muchas mas refiere Mesue del lapis lazuli quando entre las palabras del posse dize, que es de grande prouecho para las enfermedades de cerebro, y del coraçon, assi como para la epilepsia, y mania, y para los melancolicos, de las quales enfermedades es causa material el humor melancolico: es exelente remedio para las enfermedades de temor, y temblor de coraçon, y desmayos, o syncopes,

conforta el coraçon, y reprime sus daños, conserua la vida, mundifica el pecho, y pulmon, aprouecha al asma, a los humores gruesos, al baço, y finalmente es vna de las cosas que conseruan la iuventud y beatifica la vida. *Et confert ad egritudines cerebri, & cordis si-
cut est epylepsia & mania, & melancholia,
quarum est materia humor melancholicus:
& confert iuuentum sublimem egritudi-
bus timoris, & tremori cordis, & syncope,
& confortat cor, & aufert nocumenta e-
ius, & dilatat animam, & mundificat
pectus, & pulmonem, & confert asthmati
ab humoribus crassis, & egritudinibus sple-
nis, & est ex rebus conseruantibus iuuen-
tutem, & beatificantibus vitam.* El Licenciado Don Luis de Mercado del consejo de su Magestad en el Real de Castilla, padecia vna grauissima enfermedad de melancolia, de que le curauan el doctissimo Valles, y el Doctor Alfaro Medicos de Camara de su Magestad el Rey Don Felipe .2. nuestro señor, y auindole aplicado varios, y

*Mesue de Simp.
cap. 14. de lapide
Stellato.*

extra ordinarios remedios, y no hallando ninguno tan eficaz como era necesario, le ordenaron que tomase vna drama de la dicha confeccion, y en breue tiempo le restituyeron enteramente, cessando los vomitos, y nauseas causadas de su enfermedad.

¶ Leonardo Camilo es cosa de maravillar las virtudes q̄ le da a la piedra Armeno de quien dize, tiene admirable propiedad en curar el humor melancólico, y de purgar la colera, mundifica y limpia el cerebro, tiene virtud para las enfermedades melancolicas: Así como la locura Omania, tiene tambien virtud de purgar la lepra, y es para las enfermedades de vaço, zaratanes, mordorras, y calenturas melancholicas.

Habet mirabilem proprietatem in curando humorem melancholicum, educit coleram nigram cum virtute, & mundificat cerebrum ex ea, & valet ad agritudines eius melancholicas, sicut mania, & ad lepram, & ad agritudines splenis, cancrum, morpheam, & febres melancholicas. Y como Auicenna en

*Camilus Leonar-
dus lib. 2. de lapi-
dibus.*

el libro de viribus cordis, Serapion, y Bernardo de Senio dizen, que el lapis Lazuli, de quien se va tratando, tiene las mismas virtudes que la piedra Armeno; y todas corresponden a las que tiene la confeccion Alchermes, por ningun caso conuiene que se componga este medicamento de dos dramas, como dizen algunos, sino con doze como está probado: pues faltando las diez dramas, le faltará tambien las virtudes que de ella se pretenden, que es cosa puesta en razon, si bien entre el agente, y el paciente á de auer proporcion, para que haga buen efeto la medicina que se aplica, y la cantidad de dos dramas, no es proporcion que corresponde al paciente, porque aunque este tenga muy pocas fuerzas, son mucho mas remisas las que corresponden a las dos dramas repartidas entre ciento y sesenta y tres, y vn escrupulo de confeccion si se compone con libra y media de azucar, y si se confige con ciento y cinquenta dramas, que

*Auicenna in lib. 5.
de virib⁹ cordis.*

Serapius.

*Bernardus de Se-
nius Cronēburgius
de cōpositione me-
dicamentorum lib. 4.
in diasene Nicolai.*

son seis mas de libra y media (que es la cantidad que se halla casi en todos los textos de Mesue) se vienen a repartir las dos de lapis Lazuli, entre ciento y sesenta y nueve dramas, y vn escrupulo de confeccion, a quien no pertenece vn grano cabal en cada drama, cosa que antes puede ofender, que aprouechar, como adierte Manardo Ferrariense, tratando de la confeccion Alchermes, y de la piedra de quien dize assi. Por razon del lapis Lazuli, prouocará a vomito, y camara, lo qual no pudiendo hazer por su pequeña cantidad dañará mas, q̄ ayudará. *Cyanei vero ratione vomitum, & secessum citabit, quod præ exigua eius quantitate perficere non valens, ledet magis quam iuuabit* Palabras en que â prueba Siluio, sobre la dicha confección el testimonio de Manardo, diziendolas por otro estilo diferente de las de arriba, aunque del mismo sentido y significacion. *Præterea lapidem Cyaneum vomitu, & de iectione purgatorium naturam purgare tantum,*

Manardus in confectione Alchermes.

Iacobus Siluius in confectione Alchermes.

& humores melancolicos exagitare ob quantitatem tan exiguam non vacuare. Con quien se conformò Acosta sobre la dicha confeccion Alchermes, tratâdo desta piedra, de la qual dize, que siendo la cantidad tan pequeña, que no pueda purgar, es fuerça, que el vientre se inquiete con ella, y el coraçon antes sea ofendido q̄ ayudado. *Quum enim exigua sit eius lapidis portio, & minor quam que possit expurgare: turbari eo ventrem, oportet, atque addeo corpus offendi quam iuuari.* Y tambien como dize Galeno, que suele suceder algunas vezes, no hallarselas proprias cosas, o del todo semejantes a las que entran en los compuestos, o se hallé tales, q̄ no nos atreuamos amescclarlas con ellos, y q̄ assi en hazer medicamentos se deue tener muy grande cuidado, de que todas las cosas que entran en ellos, sean buenas en propria qualidad vigor, y fuerça.

Contingit enim aliquando, vt aut in totum ea que in compositionem miscentur non resistione Pharmaco-

Ioannes Acosta in confectione Alchermes.

Galenus de compositione Pharmacorum secundum lo-

cos lib. i. cap. 8. *Quæ iſcere non audeamus. Ceterum eius maxi-
Apolonius in primo me in componendis pharmacis cura habende
de facile parabilis da eſt, vt bona integraque, & in vigore ſint
ad Achorascripſit omnia. quæ ammiſcentur.* A cuya cauſa

*Michaelis Ioannis Paſchaliũ lib. i. ſi ſyrupos frigidos mele vel ſacaro rubro con-
cap. i. de curan- ſitiant, egros interficiunt; quos pena capi-
dis morbis. tali puniendos cenſeo.* Luego bien ſe di-
ze (para que nadie nos calumnies) que

*Ariſtoteles, inter agens, & pociens de-
bet eſſe proportio.*

¶ Demas de lo qual ſeme eſtrecen o-

tras nuevas raçones, que no es juſto
callar, porque ſi en la vna confeccion,
y en la otra pide de azucar ciento y
cinquenta dramas, como generalmen-
te dicen todos los codices de Meſue,
y como adierte el nueuo en el marge-
no enuargante que pide libra y media
en la receta, que ſon ciento y quaren-
ta y quatro dramas; claro eſta q̃ auia
de pedir tambien la miſma cantidad
de la piedra, que pidio en la primera,
y no menos, por ſer como es el vaſis
de toda la compoſicion, y tambien
porque poniendo ſolas dos dramas de
lapis lazuli auia de baxar caſi ſeſenta y
ſeis del azucar, por raçon que ſi todos
los poluos ſon veinte y vna y vn eſcu-
pulo, y pidio ciento y cinquenta dra-
mas de azucar, claro es, que a diez y
media de la piedra, le pertenecia la mi-
dad del azucar, que ſon ſetenta y cinco,
y pues no faltan mas que las diez de la
piedra, llano es que auian de quedar
ſolas ſetenta y ocho del azucar, para q̃
el medicamento eſtuyera bien com-

puesto, prueuase esto muy bien, porq̃ si la receta que pone Mesue en el cap. *de lapide stellato* lleva veinte y nueve dramas y vn escrupulo de poluos, y se confige cō ciento y cinquenta de azucar, y la que pone en la distincion primera de los Lectuarios, por la falta de las diez dramas de *lapis lazuli*, viene a quedar solo en veinte y vna y vn escrupulo, bien claro està, o que se auia de baxar algun peso del azucar, o acrecetar el del *lapis*, porque la cantidad de la vna y otra receta, aunque se componga con doze dramas, de ninguna manera es proporcion que corresponde a ciento y cinquenta de azucar, ni a lo que pertenece a la Regla general quanto mas si se le quitassen las diez de *lapis lazuli*, con las quales viene a tener la receta treinta y vna dramas y vn escrupulo de poluos q̃ por ser mayor cantidad, y auer pedido Mesue peso determinado de azucar, se tiene de cumplir con su intencion, aunque diferencia de la Regla general, digna de obser-

uar en nuestra Arte, si bien consiste casi todo en medida y peso, cosa que otros guardan con cuydado, cada vno en su oficio: y pongasse por exemplo el de los plateros de maçoneria, los quales hazen de plata y cobre cierta mistura y liga con tal proporcion, y peso, que sueldan sus pieças de manera que quedan fuertemente vuidas y asidas, lo que no hizieran si aumentarán cobre y quitaran plata, o al contrario, porque, con lo vno la liga saliera fuerte, y con lo otro muy blanda: pues lo mismo corre cō la *confeccion Alchermes* que poniendo en ella pocos poluos, y mucho azucar, no tendra la fuerza q̃ auia de tener, guardando proporcion y regla. Otros muchos exemplos pudiera dar, que guardan regla y proporcion cada vno en su oficio, mas por no cansar lo dexo, pero no de advertir, q̃ si no importa nada, como no importa que las pieças de plata se quiebren, y rompan, ni que sus relieues se desconcierten, y vemos cō todo eso que sus

Artifices por no perder el trabajo, o la reputacion de su oficio, guardan entre si proporcion, y peso: no es mas justo que se guarde en los medicamentos que conseruan la vida? Pues para que es menester oponerse a esto con razones tan friboles, y sin autoridad, sustentando pasiones tan indefensas, auiendo como ay en su contra las autoridades, y razones que dan tantos, y tan graues Autores, como quedan citados.

¶ Esta es vassaute razon, para confessar, que creciendo las diez dramas de *lapis lazuli* que por el yerro de la impressiõ faltan hasta las doze con que se ha de componer, que viene a quedar con ellas en mejor proporcion la confeccion no solo en el cuerpo ligamentoso, sino para que tambien tenga las muchas virtudes, que Mesue le dà, lo que no tendra, si se compone con las dos que dizen algunos, por-

que

que vienen a faltar mas de ocho drammas de poluos a la rata del azucar que pidio en la primera receta, y quinze, si se atiende a la regla general, con que la confeccion quedará de remisa virtud por el mucho azucar, y tan pequeña cantidad de poluos; que no llega sino a poco mas de la mitad que le pertenece segun las Reglas generales que tenemos de nuestra Arte como aduier-
te Arnaldo de Villa noua diziendo, q̃ en los Electuarios se tienen de poner por cada libra de miel, o azucar tres onças de poluos, y en las Opiates quatro, cuya Regla figuen todos los de aquesta profессиõ, que es conforme, a lo que mandó guardar Sepulueda, pues dize: *Octauo est notandum, quod in confectinibus, & electuarijs que fiunt in forma, vel admodum Opiate, pro qualibet libra mellis despumati, vel Zuccari clarificati, vel syrupi, cum eis facti debent poni Vncia tres puluerum ingredientium in compositione talis Electuarij, vel confectiõis.*

Arnaldus de Villanova in Antidotario, cap. de Melle despumato.

Ferdinandus à Sepulueda de medicinis confortatiuis & alteratiuis.

*Fragosus de Elect.
animaduersiones.*

De todo lo qual se aprouechò vn moderno sobre el Filonio Tarsense de Galeno, pues tratando, que cantidad de miel le pertenece a este medicamento dize: *Conficies cum mellis quadruplo vel Arnaldum consules in Antidotario cap. de melle despumato, qui pro libra mellis in Electuaris ponit vncias tres puluerum in, opiatibus autem vncias quatuor quā normam sequuntur omnes.* Y pues no baxò Musue el peso del azucar, hasta dexallo solo en las se senta y ocho dramas, cierto es q se tiené de poner las doze de la piedra y no menos; Echarà de ver aquesto el que consideràre con cuydado, que si a veinte y nuue dramas y vn escrupulo que lleua de poluos la receta que puso Mesue en el cap. de *lapide stellato* los confige y forma con ciento y cinquenta de azucar, que no es raçon haga lo mismo con veinte y vna dramas y vn escrupulo, que dize la receta del Antidotario, a la qual añadiendo las diez de *lapis lazuli*, entonces viene a quedar en mejor proporcion, que no

con

con veinte y vna dramas y vn escrupulo de poluos: y tambien porque si a cada libra de confeccion de Alegria le pertenecen ocho dramas de *lapis lazuli* como dicen los Autores citados, y ciento y cincuenta son casi nada mas de libra y media, y la de *Alchermes* es vna de las cõfecciones de Alegria como lo verifica Mesue, pues tratando de sus virtudes dize assi. Es medicina de grãde aliuiio y pouecho a las palpitaciones del coraçon, al desmayo, o syncope, y falta de entendimiento, y para la melancolia, y es vna de las cosas que alegran los espiritus vitales con admirable confortacion. *Est enim hæc medicina maximi iuuamenti ad pulsus cordis, syncopim, & alguesgues, & tristitiam sine causa, & est ex rebus animam confortantibus confortatione mirabili.* Pues si sus efetos son tales que causan leticia por las cosas dichas, claro està que es confeccion de Alegria, y que de derecho le pertenecen doze dramas de *lapis lazuli*, y no menos, de manera que si se

*Mesue de Simpli.
cap. 14. de lapide
Stellato.*

ponen

Galenus.

ponen dos, como dizen algunos con ellos queda el arte viciosa, imperfecta y defectuosa la confeccion, cosa que con todo rigor auemos de euitar, porque: *Vel vnus defectus (si Galeno credimus lib. ad Pamphilianum cap. 16.) potest totam compositionem corrumpere*; a cuya causa forçoso se tiene de confessar, no solo que las dos recetas son vna, y vna misma composicion, y el yerro q̄ vuo en la impresion; si no que tambien se ânde poner doze dramas de *lapis Lazuli* lauado, y preparado, pero no quemado, y que los Autores muchas vezes alterân sus composiciones, sin que se pueda alcançar la causa dello, como lo hizo (en la Gera simple) Andromacho, a quien Alexandro Masaria tiene por su verdadero Autor; pues

Alexander Masaria lib. 7. de medicamentis purganti, cap. 7. de composit. albu lenientibus & primum de Hiera.

dize. *Huius medicamenti autorem multi putant fuisse Galenum, qui falluntur, atque illius autor creditur fuisse Andromachus, testimonio ipsiusmet Galeni, 8. medicamen. secundum locos 2.* Otros dizen, que fue su inuentor Antonio Musa, hermano

de Euphorbio y Medico insigne en tiempo de Tiberio Cesar: pero sea del vno, o del otro, comunmente nosotros la llamamos *Hiera simple* de Galeno, no porque sea suya, sino porque la escribe en muchos lugares, como en el libro .6. de *sanitate tuenda*, en el 7. del *Methodo*, y en el .8. de *compositione pharmacorum localium*; y finalmente en el mismo tratado lib. 2. cap. 1. de *his qui ex stomacho caput dolent*, donde se ve, que compuso vna receta con ochenta dramas de Azuiar, y en otra puso nouenta, y en otra ciento, y todas tres es vna misma composicion, y todas se llaman *Gera simple* de Galeno, si bien algunos Autores le dan nombre de *Hiera simplex*; otros de *Gera pigra*, o *Hiera de ocho rebus*; y ultimamente otros se lo dá de *Hiera pigra*; y otros le llaman con solo el nombre de *Hiera*. Y con todo esto siempre se entiende, que es la Gera simple de Galeno, aunque los nombres son tan diferentes. Que esto sea verdad consta claro,

Galenus.

Quiricus de Thertona.

de lo que dize Quirico de Thertona, tratando de la Gera simple. *Si reperiat scriptum Hiera simplex, vel Hiera pigra Galeni, vel Hiera ex octo rebus, vel Hiera picra, semper de nunc praescripta est intelligendum non de alia.*

¶ En la confeccion Alchermes, y de lapis Lazuli corre lo mismo, que con la Gera; pues la diferencia de los nombres, no las hazen diferentes; de ninguna manera, por ser, como son vna misma cosa, y no porq̃ Mesue en vna parte la llame con nombre de confeccion de lapis Lazuli, y en otra de Alchermes, se tiene de pensar que son diferentes composiciones, ni que comedio de lito con esta variedad. Pues como dize vn moderno autoridad de Galeno, el nombre de la medicina, ni aprouecha, daña, ni mata al hombre, sino el medicamento. *Appellatio nec seruauit hominem vnquam nec interfecit, sed medicamentum.* De modo, q̃ aunque se llame de la vna, o de la otra manera, no se sigue riesgo alguno, si el me-

Fragosus in Pilulas Aureas,

dicamento està hecho con legalidad, y siendo al contrario en esta composicion, puede hazer mas bien que en otras aqueste daño, pues la cantidad de lapis Lazuli, que es la que haze boluer abajo los vapores melancolicos, que suben al coraçon, y celebrò con que se socorre el syncope, y desmayò, llevando dos dramas, no puede con tan pequeña cantidad hazer aquesta obra con la puntualidad, y veras que se pretende, mundificando las venas, y la sangre, y cesando esta obra, cesa el remedio con q̃ sobreviene el daño, y no podrá socorrer la falta de entendimiento, q̃ esto significa entre las palabras del posse, aquella dicció Arabiga, (*Alguesgues*) referida en la vna, y otra receta, q̃ assi lo dize Mateo Siluatico, autoridad de Hali, en el tratado dela letra. A. *Alguesgues est alienatio mentis, & inquietudo, vt inquit Hali, lib. Secretorum.* Y faltando el juizio queda el hombre inutil, y como muerto, con que prueba muy bien el Autor, que el

Mathews Siluius Vaticanus.

*Fragosus in eodem
loco.*

nombre ni sana, ni mata, sino el medicamento, y esto, quando en el ay algũ error, a cuya causa prosigue en el lugar citado, diziendo que de ordinario suceden muchos, y muy grandes peligros, si en la composicion facultad, o medicamento se comete algun yerro. *Si vero in compositione, aut facultate committatur error hinc pericula in minere solent.* Todo lo dicho es para satisfacer a los que dizen que son diferentes composiciones fundados en la variedad referida; los quales no podran afirmar que an visto en alguno de los Antidotarios antiguos, ni modernos receta de confeccion de lapis Lazuli, y otra de confeccion Alchermes; luego sino ay, ni a auído distincion destas recetas, llano es q̃ no son diferentes, con que se verifica tambien que vuo, yerro en las traducciones, y que se tienen de poner doze drammas de lapis Lazuli, y no dos, como dizen algunos, cosa si bien fundada en razõ, en Arte, y Methodo; tambien lo a prueba el

Doctor Iuan Gutierrez de Solorzano, Medico de Camara de su Magestad, el inclito, y muy poderoso Señor Don Felipe 4. en vna carta que escriuiò a Iuan de Castro, en respuesta de otra suya, donde daua cuenta a los Señores Pretomedicos deste punto por la contradiccion, que algunos Medicos, y Boticarios de Cordoua le hazian, al qual en vn capitulo, le respondiò desta manera. *En lo de la confeccion Alchermes digo, que Vm. tiene muchissima razon, porque en la primera impressiõ, que se hizo de Mesue, estàn puestas doze drammas de lapis Lazuli, y en las demas no està mas de dos drammas, y en el cap. de lapide Stellato, trae la receta de la confeccion Alchermes, y pone doze drammas de lapis Lazuli, de don se se ve que la receta de dos, està errada. Algunos Boticarios de la Corte les parece, que es muy cierta su opinion de Vm. y lo mismo a mi, y a todos quantos quisieren entender la dificultad: hasta aqui el Doctor. Yo vide su Original en Cordoua, el mes de Agosto pasado de 1624. su*

*Ioannes Gutierrez
de Solorzano.*

fecha a 25. de Mayo de 1623. Y saqué a la letra este capitulo, con intencion de ponerlo aqui por remate desta quimera, en la qual los mas seguros de los contraditores andan en pies de Zancos, y como atrancan mucho, caminan a gran peligro de caer.

¶ Tambien se puede fundar en derecho esta question por leyes, que tratan de la comun opinion, de quien no se deue apartar alguno, sino tenerla ante los ojos, porque la comun opinion se deue tener por inuiolable ley; como dizen Vlpiano, Baldo, Auiles, y otros Doctores. Pues aora, comun, vnica, y estable opinion es de los q̄ an escrito sobre este punto, q̄ el texto de Mesue está errado, y que donde dize dos dramas de lapis Lazuli, tiene de dezir doze, como lo afirman: Iuan Mesue en su Margen, Marsilio Ficino, Manardo Ferrariense, Iacobo Siluio, Iuan de Aosta, Fernando de Sepulueda, Christophoro de Honestis, Girolamo Calestano, Iouberto, el Autor que compuso el Modus faciendi,

Vlpianus in l. 1. vers. Sane crebrior.
Baldus in l. 1. de Senatoribus.
Auiles in capitulis Prætorum, cap. 1. num. 15.

Francisco Velez de Arciniega, Iuan de Castro, el Doctór Iuan Gutierrez de Solorzano, y otros muchos q̄ tratan deste yerro. Luego se à de star a la comū opinion, y siendo la comun, que se án de poner doze dramas, y no dos, queda bastantemente probado, y fundado en derecho, q̄ es en fauor de nuestro parecer; demas de lo qual el que quisiere sustentar lo contrario, queriendo hazer que se guarde su opinion, siendo tan particular que no llega a mas de dos Autores los que la tienen; va derechamente contra la ley, que dize, la sentencia dada contra la comun opinion es injusta, de la manera, que si fuera dada contra la ley, como lo tiene Ripa in Lege damnu, §. hoc autē nu. 107 ff. de Damno infecto, y otros muchos q̄ refiere Ceuallus 1. Tomo communium contra communes in prefatione num. 35. que dize assi. Et sic sententia lata contra communem opinionem est iniqua, sicut lata contra legem. Y tiene tanta fuerça el dezir muchos Autores vna cosa, que con

Frāciscus Vilez ab Arciniega, in Prefatione Pharmacopæ.
 Ioannes de Castro, distinct. 2. de confectiōe lapis Lazuli.

Ripa.

Ceuallus.

Imperator Theodosius lib. 1. cap. 4. de responsis prudentum, l. unica.

ser el Jurisconsulto Papiniano tan celebrado, el Emperador Theodosio mandô, que si vuiessen dos opiniones, encontradas, se siguiessse aquella que tuviessse de su parte mas Autores, pero que si estuviessen iguales los de vna opinion, y de la otra, se siguiessse el parecer de Papiniano: de suerte que con ser vn varon tan docto, si contra su opinion estaua el numero mayor de Autores, no se auia de seguir, como lo testifican las palabras del Emperador que dizen assi. *Vt si diuersae proferantur sententiae, potius numerus vincat Autorum, vel si numerus equalis sit, cuius parti accedat autoritas in qua excellentis ingenij Papinianus emineat.* Con que tambien se prueba de nuevo nuestro intento, pues aqui falta numero igual de opinion, y sobran de nuestra parte Autores, que conuencen el numero de dds que tienen lo contrario, que son tan modernos, que muchas personas los conocimos en la Corte; y los que tienen nuestra opinion (fuera de

los tres) todos son antiguos, a quien prefriere Cevallos diziendo: âse de seguir la opinion de los antiguos, porq̃ muchas vezes la vieron, y examinarô los modernos y estuuu expuesta a la cêsurâ, y se acrisolò mas, como el oro se acrilola en el horno: clara y euidente congeçtura de que es la verdad y justa opinion: *Opinio antiquorum est sequenda, quia fuit pluries à Doctoribus modernis visa, & examinata, & stetit ad supplicium impucnationum, tanquam aureum in fornace, & sic clara, & euidens deducitur coniectura, vt sit vera, bona, & equa opinio;* Luego conforme aquesto bien se prueba, que tiene de llevar doze dramas de lapis lazuli esta confeccion, y y no dos, por comun opinion, y porque la de los Autores antiguos se deue seguir pues ambas fauorecê este caso.

¶ Y si quisiere alguno sustentar que la opinion de vn Autor que toca el pũto si tiene de seguir, se responde, que esto se entiende sino tiene contradictor, como despues de Iason, y otros

Ceuallus communium contra communes, 1. Tomo, in principio, nu. 45.

Franciscus Becius, lo prueua Francisco Becio, *Quod ubi Consilio 2. num. 11. non adest cōtradiçtor, opinio alicuius Doctoris etiam sine autoritate loquentis est quasi casus legis*: pues si aqui ay treze q̄ contradizen a dos, luego de nuestra parte està la Ley? Quanto mas que en este caso se juntan varias cosas que cōcluyen este punto marauillasamente: Fuerça de Ley, muchos Autores antiguos, y algunos en dos y tres lugares que tienen la comun opinion del yerro de dos dramas por doze, opinion de Medico de su Magestad, otros que dicen que la vna receta y la otra, es vna misma composicion, q̄ siendo assi como lo es concuerdan tambien en el mismo yerro: otros que manifiestan que en cada libra de confeccion de Alegria segun orden de los sanios antiguos se tienen de poner ocho dramas de *lapis lazuli*, vno de los quales es Iuā Mesue inuentor y dueño desta confeccion, que quando no viera otra cosa mas en nuestro fauor, era vascante para deshazer la opinion contraria, pues

se vé claro por dos raçones suyas, vna que este medicamento es confeccion de Alegria, otra que se confige con libra y media y seis dramas de Azucar, a quien le pertenecen doze de la *lapis lazuli*, si es que lo auemos de fundar en raçon, y huirle el rostro a la passiõ. Otros que afirman que la poca cantidad de *lapis lazuli* antes daña que aprovecha, y solos dos modernos son los que hazen la contradiccion en la qual (segun lo referido) no se tiene de reparar, pues de nuestra parte tenemos tantos y tan graues Autores, y los mas de ellos muy antiguos, y todos concuerdan, que se tienen de poner en este medicamento doze dramas de *lapis lazuli*, como lo confessarân los doctos si quisiessen que el SOL con sus rayos esparciesse los nublados de la discordia, y passion que escurecen su vista, pero si estuuieren proteruos, a pesar suyo la verdad tiene de triunfar como dize Zorobabel: *Super omnia autem vincit veritas*. A los demas se les

Zorobabel.

Galenus,

Terentius in Proe-
mio Andriae.Aberroes lib. 7.
cap. 32.

podra responder, lo que quèda dicho de Galeno: *Impossibile enim est Pharmaco-
coritæ uti eum qui vim ipsius nō nōscit &c.*
O lo que manifiesta el otro Poeta; *Fa-
ciunt ne intelligendo, ut nihil intelligant.*
Disputan de agudos, como lo hazen
oy muchos por acreditarse, con traça
de escurecer lo que otros saben: tra-
bajo bien escusado, auiendo tantos y
tan raros ingenios eruditos, y doctos
en nuestra Arte (assi para esta materia,
como para todas las demas a ella tocā-
tes) que entienden cumplidamente,
hasta los pensamientos de los stolidos
que es lo mismo por quien clama A-
berroes aquel famoso Medico Cordo-
ues (contemporaneo de nuestro Au-
tor Iuan Mesue) quando trata de la so-
lucion de continuidad, y dize que la
mayor parte desta Arte està perdida
en nuestros tiempos: *Sed maior pars
huius Artis perdita est in hoc nostro tempo-
re*; Y tiene tanta razon, que como di-
xo Marcial con su acostumbrada agu-
deça; El que mas sabe tiene que a-

pren-

prender, y entonces llega a saber, quā-
do sabe que no sabe.

*Discendi modus est, si te nescire videbis
Disce, sed assidue: disce sed ut sapias.*

Marcial.

Y tantos Autores antiguos y moder-
nos, que con su buen zelo, y continuo
estudio án dado luz a cosa de tanta im-
portancia, justo es que por ellos se en-
tienda, lo q̄ dixo el Sapiētissimo Rey
Salomon; *Multitudo sapientum est sani-
tas Orbis terarum.* Este es mi parecer; su-
getandome en todo a la correccion

Salomon Sap. 6.

Catholica, y que mas
bien diga.

(.)

FINIS.



CON LICENCIA.
Impresso en Montilla en la Impren-
ta del Excellentissimo

SEÑOR

MARQUES
de Priego.

Por Juan Batista de Morales.

Año de M. DC. XXVI.

